

**Contribuciones de México al informe del secretario general
sobre la resolución 79/27: Medidas de fomento de la confianza
en el contexto regional y subregional**

México presenta este documento en cumplimiento de la resolución 79/27 intitulada “Medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional”.

México estima que las medidas de fomento de la confianza tanto a nivel regional como subregional son una herramienta eficaz para hacer frente a los crecientes y cada vez más complejos retos que surgen en materia de seguridad, al tiempo que alienta la promoción de la cooperación regional y bilateral.

Las medidas de fomento a la confianza deben acordarse de manera voluntaria y recíproca, considerando las preocupaciones y necesidades de seguridad de los Estados parte de cada región. Por ello, la confianza, la cooperación, la transparencia y el continuo intercambio de información son instrumentos clave para salvaguardar la paz y seguridad internacionales.

México coincide plenamente con el planteamiento del Secretario General, contenido en la Agenda para la Paz de 2023, sobre el papel de las organizaciones regionales y los marcos de trabajo, las cuales desempeñan un papel crucial para reforzar los mecanismos de creación de confianza que van desde líneas directas de gestión de crisis hasta la supervisión de un alto al fuego o acuerdos bilaterales de control de armamentos con disposiciones de verificación.

En el plano regional, América Latina y el Caribe ha realizado importantes contribuciones al fomento de la confianza. De manera particular, su compromiso de constituirse como una zona de paz y zona libre de armas nucleares, gracias a la adopción del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), cuyo país depositario es México.

Atendiendo a los principios de política exterior de México, entre los que se encuentra la solución pacífica de las controversias, se promueve la defensa de la paz y la seguridad a nivel internacional, regional y subregional, así como la implementación de medidas que generen confianza en materia de desarme y no proliferación, buscando así evitar la acumulación desestabilizadora de armamento que ponga en riesgo a la comunidad internacional.

México reafirma su compromiso con el desarme y la no proliferación, así como con la consecución y mantenimiento de la paz y la seguridad de la región. Desde la aprobación de la resolución 58/43 de la Asamblea General, en diciembre de 2003, México ha priorizado la implementación de medidas de fomento de la confianza en las esferas política y militar, a nivel regional y subregional. Estas disposiciones y acciones permiten prevenir crisis y situaciones de conflicto, fortalecer la paz y la seguridad internacionales, promover el desarrollo, propiciar las condiciones necesarias para que haya una cooperación eficaz, a través de la transparencia, la buena voluntad y el establecimiento de bases de confianza.

En cumplimiento a la resolución 76/43 de la Asamblea General y los principios establecidos en la Carta de la Organización, México se abstiene de recurrir al uso, o amenaza del uso, de la fuerza. Asimismo, reafirma la importancia de la búsqueda, en caso de conflicto, de soluciones a través de la negociación,

la mediación, la conciliación, el arbitraje o el arreglo judicial, al igual que el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección.

México da cumplimiento a todos los acuerdos bilaterales, regionales e internacionales de los que es parte, incluidos los de control de armamentos, regulación de materiales de uso dual y controles de comercio estratégico. Lo anterior para coadyuvar a fomentar la confianza a nivel regional e internacional en materia de desarme y no proliferación.

México reitera su apoyo e implementa cabalmente las obligaciones que se derivan del Tratado de Tlatelolco; el Tratado de No Proliferación Nuclear; el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares; del Tratado para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares; la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción; la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción; la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, y la Convención sobre Municiones en Racimo

En el marco de estos instrumentos de desarme, México ha remitido sus informes nacionales oportunamente y ha pugnado por la implementación de medidas de transparencia y de fomento a la confianza, reiterando que nuestro país no desarrolla, posee o transfiere armas de destrucción en masa, ni de efecto indiscriminado.

De manera particular, en febrero de 2024, se llevó a cabo la tercera ronda del primer ejercicio de revisión tripartita junto con Brasil y Chile sobre bioseguridad y biocustodia en línea con la resolución 1540 (2004), bajo auspicios del Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de Estados Americanos (OEA). Este inédito ejercicio de revisión entre pares tuvo como objetivo llevar a cabo un intercambio de información y experiencias entre las entidades nacionales encargadas de la aplicación de la resolución 1540 y la Convención sobre Armas Biológicas. Este mecanismo brindó una oportunidad única para el debate directo y el intercambio de buenas prácticas entre los expertos relevantes en la materia.

Tratándose de la implementación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, así como de la Convención sobre Municiones en Racimo, México no desarrolla, produce, adquiere de un modo u otro, almacena, conserva o transfiere, directa o indirectamente, estas armas inhumanas. En abril de 2024, México remitió sus respectivos informes nacionales de cumplimiento de estas convenciones. Para México, el control de las armas convencionales en los planos regional y subregional representa un elemento fundamental para el fomento de la confianza y para la prevención de los conflictos entre los Estados. En ese sentido, México siempre ha actuado con apego a la legislación nacional, a los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, así como en la Carta de la OEA, promoviendo la implementación de medidas de fomento de la confianza, así como el cumplimiento de las obligaciones tendientes a su desarrollo, como medios para promover la transparencia y el intercambio de información en la región.

En el marco de la OEA, México también apoya e implementa las medidas de fomento de la confianza adoptadas en el organismo. Así, México es parte de todos los acuerdos y convenios interamericanos

en materia de seguridad que contribuyen a la implementación de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad en el hemisferio.

De conformidad con el mandato de la Asamblea General de la OEA, que emana de los artículos 29 y 30 de la Resolución AG/RES. 3031 (LIV-O/24) “Promoción de la seguridad hemisférica: un enfoque multidimensional”, México apoya e implementa las medidas de fomento de la confianza emitidas en dicho organismo.

México continúa participando en foros hemisféricos dedicados al análisis de las diferentes medidas de fomento de la confianza y la seguridad acordadas por los Estados miembros de la OEA, los cuales son atendidos por expertos nacionales de las dependencias nacionales vinculadas con tareas de seguridad. En materia de tráfico de armas pequeñas y ligeras, México reitera su compromiso con la plena implementación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, así como las obligaciones establecidas en el Tratado sobre Comercio de Armas y de aquellas contenidas en otros instrumentos legales existentes en la materia.

La Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), mediante el despliegue de los puestos militares de seguridad estratégicos sobre las principales rutas y vías de comunicación en el territorio nacional, contribuye a prevenir la internación y el tráfico de armamento ilícito en México. Asimismo, la SEDENA ha colaborado de manera activa en la elaboración de reformas al marco jurídico nacional en materia de armas de fuego, para instaurar restricciones en el empleo de estas armas.

De igual modo, México ha mantenido el compromiso de contribuir en el desarrollo e instrumentación de medidas derivadas de la labor del Grupo de Trabajo sobre Medidas de Fomento de la Cooperación y la Confianza en el Ciberespacio. En este marco, México ha participado en las actividades que ha impulsado el Grupo de Trabajo a fin de avanzar en la implementación de las once medidas regionales acordadas para aumentar la estabilidad y la seguridad en el ciberespacio.

Ciudad de México, 29 de mayo de 2025.